

ACTA 00701-2019
APROBACIÓN DE GARANTÍAS
APROBACIÓN DE LA GARANTÍA CONSTITUIDA PARA AMPARAR (CONTRATO,
PRORROGA, ADICIÓN) No.17 ___ de 2019 ___ – SUSCRITO ENTRE EL EPMSC SANTA
MARTA INPEC Y
(ANGELICA MARIA TRUJILLO MUÑOZ. – EL 08 AGOSTO- 2019)

EPMSC SANTA MARTA - GESTION CONTRACTUAL
CONSTANCIA DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DE (POLIZA, CUMPLIMIENTO)
NºBQ-100023101 EXPEDIDO EL 13/08/2019.

CONTRATO QUE AMPARA: 17-2019 Proceso 314-EPMSCSM-17-2019

CONTRATISTA.- ANGELICA MARIA TRUJILLO MUÑOZ.

ASEGURADORA.- COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

REGISTRO PRESUPUESTAL.- 62019 DEL 08 AGOSTO- DE -2019

- **CONCEPTO.- La Póliza NºBQ-100023101** ampara el valor y tiempo del (contrato,) **CUMPLIMIENTO:** Surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y clausula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.

El valor de esta garantía será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución de contrato y 4 (cuatro) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS** el amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo, una vez sean recibidos por la entidad.

El valor de esta garantía será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato Y 4 meses más, contados a partir de la fecha de expedición

(Contrato, convenio, prorroga) **Contrato de mínima cuantía No.17-2019 fechado 08 de Agosto,** con la participación porcentual y términos exigidos para los amparos establecidos en la comunicación de aceptación.

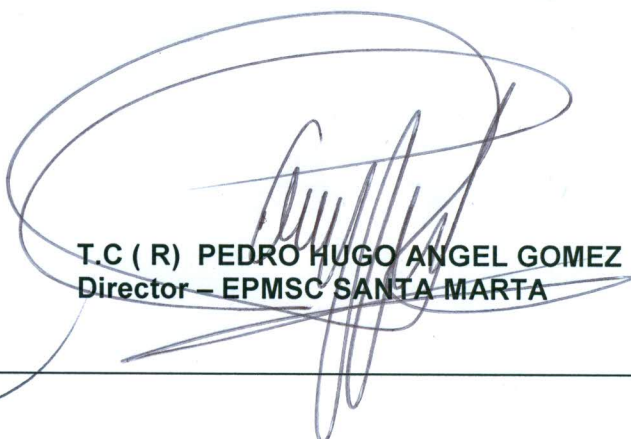
AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
cumplimiento	10 %	535.217.00	08/08/2019	30/04/2020
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	10%	535.217.00	08/08/2019	30/04/2020

ACTA 00701-2019
APROBACIÓN DE GARANTÍAS
APROBACIÓN DE LA GARANTÍA CONSTITUIDA PARA AMPARAR (CONTRATO,
PRORROGA, ADICIÓN) No.17___de 2019__ – SUSCRITO ENTRE EL EPMSC SANTA
MARTA INPEC Y
(ANGELICA MARIA TRUJILLO MUÑOZ. – EL 08 AGOSTO- 2019)

El Proveedor **ANGELICA MARIA TRUJILLO MUÑOZ.** Aporto póliza de cumplimiento, por lo tanto se aprueba dicha póliza a nombre del beneficiario asegurado. **EPMSC SANTA MARTA.**

Se Aprueba el 14 de Agosto de 2.019


ELIZABETH MONTERO CAMACHO
Responsable Jurídica Contratación


T.C (R) PEDRO HUGO ANGEL GOMEZ
Director – EPMSC SANTA MARTA